

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber; Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la señorita María Moya Larriva, mayor de edad, soltera, propietaria, y de estos vecinos, contra don Manuel Carmona Mata y su esposa, doña Florencia Maestre Serrano, vecinos de La Carlota, para el cobro de un crédito hipotecario he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta las siguientes fincas:

1. Haza de tierra de labor situada en el séptimo departamento, término de La Carlota, y sitio nombrado Lanticosa, compuesto de cinco fanegas y seis celemines de cabida, equivalentes a tres hectáreas treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas; que linda, al Norte, con más de Juan Bautista Reig y de María Antonia Gallot Conti; Este, con la de Jorge Avila; Sur, con herederos de José Alcaraz Bernier, y Oeste, con las de José Cot Lérica y de Martín Leontor Asán. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

2. Haza de tierra de olivar en el cuarto departamento de La Carlota, procedente de la suerte de Los Rufos, que linda: Por saliente, con propiedad de Juan José Carmona Valenzuela; Sur, con Francisco Echevarría Mansilla; Oeste, con José Prieto Sánchez, y Norte, con Juan Carmona Nieto. Ocupa una superficie de una fanega y un celemin, equivalentes a sesenta y una áreas veintiséis centiáreas. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de quince mil pesetas.

3. Haza de tierra con dieciséis plazas de olivo, de tres fanegas y media de extensión superficial, equivalentes a dos hectáreas catorce áreas y veintitrés centiáreas, enclavada en el cuarto departamento del término de La Carlota; que linda, por el Norte, con tierras de José Carmona Valenzuela; Sur, Ana Serrano Nieto; Este, Francisco Echevarría Mansilla, y Oeste, Ana Serrano Nieto. Tipo de esta subasta treinta mil pesetas.

4. Suerte de tierra calma llamada Constanza en el ruedo y término de La Carlota, de cabida ochenta y una áreas con sesenta y una centiáreas, y según medición posterior dos fanegas y ocho celemines, o sea, una hectárea sesenta y tres áreas y veintitrés centiáreas, que linda, al Norte, con el arroyo de Guadalmazán; Este, doña Juana García García; Sur, herederos de don Mariano Luque, y Oeste, con mas de José Ortiz Tistell y Francisco Torres. Sirve de tipo la suma de veinticuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

5. Haza de tierra de labor en el tercer departamento de La Carlota, partido llamado Puente Grande. Mide superficialmente dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas y setenta y dos centiáreas, y linda, al Norte, con herederos de Rafael Miranda Sierra; Sur, Manuel Carmona y Amparo Alors Afan; Este, Blas Ariza, mediante camino, y Oeste, con la carre-

tera. Tipo para esta segunda subasta, veinticuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de abril próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible). El Juez, Rafael Fernández Lozano.—1.160-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente de adopción de medidas provisionales en relación con mujer casada que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 31 de 1965 a instancia de doña María López Yela, se cita a su esposo, don Guillermo Blanco Delgado, que tuvo su domicilio en la calle Santa Clara, en Utrera, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día treinta del actual mes de marzo, a las once de la mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la comparecencia señalada en dichas actuaciones de separación y otros extremos, previéndole que si no lo verifica le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet—2.013-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Margarita Dadin Gallo, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mario, conocido por Angel, González Tejedor, natural de Ribadesella, hijo de Mario y de Elena, actualmente de cincuenta y ocho años de edad, cuyo matrimonio carecía de domicilio conyugal, viviendo en distintas pensiones de esta capital, hasta que encontrándose residiendo en la llamada pensión Angelita, de la calle de la Paz, 7, se au-

sentó al extranjero en el año 1947, sin que del mismo, desde aquel año, se haya tenido noticias, dándose por el presente conocimiento de la existencia del expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «A B C» y por Radio Nacional.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—1.995-E.

1.ª 16-3-1965

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Andrés Trabanco y Trabanco, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Jiménez Escribano y otros, sobre validez de escritura pública y otros extremos, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a las personas que después se dirán, en la misma forma que el anterior, señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a don Rafael María Torrecilla García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y a cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la propiedad de la película «Un hecho violento», expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.996-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CATALAN DE DIEGO, Fernando; de cuarenta y tres años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de María, natural y domiciliado en Ceuta (Cádiz), Ventolilla, número 23, actualmente con residencia en Torremolinos (Málaga), al parecer, cuyo domicilio se desconoce; procesado en la causa número 201 de 1960 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor. Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(796.)